

# En pos de los intereses comunes: luchas y crisis del conglomerado de comerciantes de Santafé de Bogotá a fines del período colonial\*

*Luis Fernando Franco Rodríguez\*\**

## Resumen

Este artículo pretende mostrar la existencia en la ciudad de Santafé de Bogotá a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, de un importante grupo de comerciantes con amplio poder social, político y económico que, actuando como cuerpo, velaba por defender sus intereses ante las autoridades virreinales y el Consulado de Cartagena, y que se fragmentó como consecuencia de la coyuntura política suscitada por la crisis de la monarquía española de 1808 y la Independencia del Nuevo Reino de Granada.

**Palabras clave:** Nuevo Reino de Granada, comerciantes, Santafé de Bogotá, Consulado de Cartagena.

## In pursuit of common interests: struggles and crisis of merchant conglomerate of Santafé de Bogotá at late colonial period

### Abstract

This article aims to show the existence in the city of Bogotá in the late eighteenth century and early nineteenth century of an important group of traders with great

---

\* Artículo recibido el 28 de enero de 2015 y aprobado el 10 de septiembre de 2015. Artículo de reflexión.

\*\* Doctor en Historia. Vinculado actualmente al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Medellín-Colombia. Correo electrónico: [lffranco2@hotmail.com](mailto:lffranco2@hotmail.com)

social, political and economic power that, acting as a body, ensured defending their interests before the viceregal authorities and the Consulado de Cartagena, and how that group broke up as a result of the political situation created by the crisis of the Spanish monarchy in 1808 and the independence of the Nuevo Reino de Granada.

**Keywords:** Nuevo Reino de Granada, traders, Santafé de Bogotá, Consulado de Cartagena.

## 1. Las pretensiones de los comerciantes de Santafé

A fines del siglo XVIII, los comerciantes de Santafé de Bogotá habían conformado un conglomerado importante y poderoso que no solo ganó influencia económica sino también política. Dicha influencia se evidenció tanto en su papel de proveedores de dinero y mercancías como en su participación en el cabildo de la ciudad, en su cercanía al virrey del Nuevo Reino de Granada y en su oposición a la intervención de organismos externos como el Consulado de Comerciantes de Cartagena y la Real Audiencia en los negocios internos.

El Consulado de Cartagena fue creado en 1795 por real cédula, en el marco de las políticas imperiales que buscaban estimular el desarrollo comercial, y como producto de las peticiones de un sólido y cohesionado grupo de comerciantes avecindados en Cartagena y liderados por José Ignacio de Pombo.<sup>1</sup> Dentro de las funciones de esta entidad estaban las de solucionar litigios mercantiles y promover el progreso económico de las colonias, asumiendo asuntos relacionados como el mantenimiento de las vías. Además, dicha institución estaba autorizada para nombrar delegados en ciudades y villas como Santafé de Bogotá, Mariquita, Honda, Vélez, San Gil, El Socorro, Ocaña, la ciudad de Antioquia, Mompox y Medellín.

---

1. Anthony McFarlane, *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón* (Bogotá: Banco de la República, El Áncora editores, 1997), 275; Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810* (Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1998), 111. Sobre el alto grado de cohesión de los miembros del Consulado de Cartagena y sus vínculos comerciales y parentales, véase Anthony McFarlane, "Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada: el Consulado de comerciantes de Cartagena", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 11 (1983): 50. Para un estudio con base en correspondencia privada de algunos miembros de este conglomerado y sus actividades durante períodos de guerra y paz, véase René de la Pedraja, "Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 8 (1976): 107-125.

Por su parte, los comerciantes de Santafé se habían pronunciado desde 1763 solicitando el restablecimiento del antiguo consulado del que habían disfrutado entre 1695 y 1713, pues solo así podían solucionar los pleitos comerciales represados e interceder por su grupo en asuntos tributarios.<sup>2</sup> De tal manera que la lentitud e ineficacia de la justicia ordinaria y la delegación de funciones propias del gobierno fueron factores que motivaron la creación de este organismo.<sup>3</sup> Sin embargo, los comerciantes santafereños vieron con frustración como el tan ansiado consulado no se establecía en Santafé sino en Cartagena. Entre los comerciantes de Cartagena y Santafé existía una rivalidad con un trasfondo claramente económico, ya que para 1796 Santafé contaba con 32 grandes comerciantes que tenían negocios directos con España, controlando la mayoría de los intercambios comerciales en el interior y ejerciendo una influencia comercial y política en el centro del reino.<sup>4</sup>

En este sentido la creación del Consulado en Cartagena fue percibida como una amenaza a su preponderancia económica. Efectivamente, la pretensión de convertir a esta ciudad costera en mercado de la harina producida en los Andes orientales y comercializada por los empresarios santafereños había fracasado desde los tiempos del virrey Solís, porque la harina del reino era de menor calidad y más costosa que la importada al puerto de Cartagena, dadas las pésimas vías de comunicación de la época y el gravamen que debía pagar por su transporte.<sup>5</sup> A esto hay que agregar que los comerciantes cartageneros, conscientes de los bloqueos navales que sufría la ciudad cada vez que España entraba en guerra, defendían —con el apoyo del virrey Caballero

2. Archivo General de la Nación (AGN), Colonia, *Consulados*, rollo 3, f. 143r. Sobre el consulado de 1695, véase Adelaida Sourdis Nájera, "El Consulado de comercio de Santafé de Bogotá, 1695-1713", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 92 n.º 829 (2005).

3. Annick Lempérière, *Entre Dieu et le roi, La république. México, XVI-XIX siècle* (Paris: Les Belles Lettres, 2004), 26 y 27; Héctor Noejovich, "La institución consular y el derecho comercial", en *Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, eds. Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (México: Biblioteca Iberoamericana, Vervuert, Instituto Mora, 2003), 26; Catherine Lugar, "Los comerciantes", en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, eds. Louisa Schell Hoberman y Susan Midgen Socolow (México: Fondo de cultura económica, 1993), 75. Para el caso del Río de la Plata y los factores que determinaron la conformación de este consulado en 1794, véase Javier Gerardo Kraselsky, "De las Juntas de Comercio al Consulado. Los comerciantes rioplatenses y sus estrategias corporativas, 1779-1794", *Anuario de Estudios Americanos* n.º 64 (2007): 145-169.

4. Alfonso Múnera, *El fracaso*, 119.

5. Alexander O'Byrne, "El desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial", *Historia Crítica* n.º 50 (2013): 67

y Góngora—el comercio con países neutrales como los Estados Unidos. Por su parte el cabildo de Santafé y el virrey Gil y Lemus clamaban por cerrar los puertos con el argumento de que dicho comercio solo había estimulado el contrabando y perjudicado la agricultura,<sup>6</sup> especialmente, la del trigo de los Andes.

De otro lado, los comerciantes del interior tenían una posición de desventaja frente a los cartagenos, puesto que los primeros dependían de estos tanto para la adquisición de mercancías extranjeras como por los créditos que les otorgaban.<sup>7</sup> De allí que resulte comprensible el rechazo de los comerciantes capitalinos, a la conversión de sus proveedores y acreedores, en miembros del tribunal que iba a regular la actividad económica y que iba a dirimir cualquier litigio mercantil. El 30 de junio de 1796 fue expedido en Santafé, un documento<sup>8</sup> enviado a la corte para que se autorizara el establecimiento de su propio consulado.<sup>9</sup> Dicha pretensión fue apoyada por el virrey José de Ezpeleta, quien además propuso los nombres de los comerciantes que debían ocupar los puestos de dirección del organismo.

---

6. Alfonso Múnera, *El fracaso*, 129. Un análisis de la postura del virrey Caballero y Góngora y de su sucesor, Gil y Lemos, en torno al comercio de trigo con naciones extranjeras, en Anthony McFarlane, "El comercio exterior del virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los Borbones (1783-1789)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 6-7 (1972): 90 y ss.

7. Anthony McFarlane, *Colombia antes*, 264.

8. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 2, f. 1009r.

9. Gracias a este documento podemos conocer los nombres de los principales comerciantes santafereños de la época, tanto de quienes giraban sus caudales directamente a España, como de quienes compraban mercancías para revender en la ciudad. En el primer grupo estaban Ignacio de Castro, Manuel Díaz de Hoyos, Salvador Domenech, Francisco Domínguez, Valentín García de Texada, Juan Gómez, Bernardo Gutiérrez, Lucas Gutiérrez, Cosme Damián Gutiérrez, Carlos Lagomancino, Matías de Leyva, Gabriel José Manzano, José María Márquez, Lorenzo de Marroquín, Felipe de la Maza, José Montero y Paz, Sebastián Moretí, Fernando Núñez, Luis Manuel Ponce, Juan Ramírez, doña Catalina Rocha, Pedro Rodríguez de la Serna, Francisco Rodríguez de la Serna, Vicente Rojo, Manuel Saiz, Dr. D. Dionisio Antonio de la Torre, José Trillo, Silvestre Trillo, José Antonio Ugarte, Nicolás Ugarte, Juan Antonio Uricoechea, José Andrés Urquinaona, Juan Manuel Zornoza. Al segundo grupo pertenecían José Acevedo y Gómez, José Álvarez del Pino, Gerónimo de Auza, Joaquín Barragán, Nicolás Bermúdez, Jacobo Bermúdez, Ramón Calvo, Valentín Cayzedo, Francisco Chávez, Pedro Fernández de la Herranz, Santos Gómez, Juan Manuel Fernández, Manuel Fuenmayor, Matías de Francisco, Doña Josefa Franqui, Francisco Xavier González, Ignacio Gualdrón, José de Herrera, Andrés de León y Segovia, Francisco Lombana, Ignacio Montenegro, Antonio Oliver, Andrés Otero, Diego Otero y Cossio, Vicente Prieto, Antonio Rasines, Felipe Roder, Domingo Rojas, Mateo Saénz, Tomás de los Santos, Juan Francisco Saravia y José Antonio Jiménez. En: AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 2.

Para ejercer como prior del consulado —el puesto de más alta dignidad de la institución—, el virrey sugirió al español don Francisco Domínguez, quien hacia 1788 era un importante proveedor de comerciantes locales,<sup>10</sup> y que además de tener un caudal comercial considerable, también poseía varias propiedades como una hacienda en Simijaca avaluada en cuarenta mil pesos (incluidos el ganado y los cultivos de trigo, maíz y cebada), la hacienda del Limonal en tierra caliente y una casa en Santafé cuyo valor ascendía a unos 10 000 pesos. En total, los bienes de Domínguez sumaban más de 140 000 pesos.<sup>11</sup> A su poder económico, este comerciante también añadía su prestigio político, pues se desempeñó como alcalde ordinario de Santafé en 1765, 1773 y 1801.<sup>12</sup>

El cargo de teniente fue propuesto para el español don Manuel Díaz de Hoyos el cual, como ha mostrado Anthony McFarlane, estuvo emparentado con familias notables de Cartagena. Pero lo más importante es que este personaje ejerció la actividad comercial en Santafé por cerca de 50 años, por lo cual para 1790, su prestigio y recursos lo habían llevado a ser capitán de la milicia montada de la ciudad. En 1770 disponía en sus almacenes de más de 20.000 pesos en mercaderías y hacia 1780 estaba consolidado como un prestamista acreedor de comerciantes y miembros de la administración. En la década de 1790 invirtió grandes sumas en el comercio directo con Cádiz, mientras que, en 1800, varios comerciantes de la capital aceptaron que Díaz de Hoyos los había proveído con más de 300.000 pesos en mercancías.<sup>13</sup> Según las actas de la junta municipal, ni don Francisco Domínguez ni don Manuel Díaz de Hoyos, prior y teniente del proyectado consulado, tenían tienda abierta al público.<sup>14</sup> Es probable entonces que su ascendiente sobre los demás comerciantes de la ciudad se fundamentara en el hecho de ser sus proveedores, no solo de mercancías sino de dinero.

Otro cargo importante del consulado era el de síndico. Dentro de sus obligaciones estaba promover el bien común, el del comercio en general y el del consulado

10. AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 1350c, f. 256v; y AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 2011c, ff. 85r y 162r.

11. AGN, Colonia, *Misceláneo*, tomo 77, documento 40.

12. José María Restrepo Sáenz y Raimundo Rivas, *Genealogías de Santafé de Bogotá*, tomo III (Bogotá: Gente Nueva, 1991), 39.

13. Anthony McFarlane, "Comerciantes y monopolio", 61; y Anthony McFarlane, *Colombia antes*, 266.

14. Archivo Histórico de Bogotá (AHB), Concejo Municipal, *Propios*, tomo VIII, f. 239r y 239v.

en particular, defendiendo además el cumplimiento de la real cédula que le daría sustento. El virrey Ezpeleta recomendó para este puesto al español José Andrés de Urquinaona.<sup>15</sup> Al respecto, José Manuel Groot refería una anécdota donde mostraba a este comerciante prestándole cien doblones de oro a su colega Manuel Fuenmayor, uno de los más ricos de la ciudad, quien estaba contribuyendo con la limosna solicitada por el virrey para apoyar las obras del hospicio en la capital.<sup>16</sup> La escogencia de estas personas como dignatarios del futuro consulado, no era gratuita sino que respondía a las premisas de la organización corporativa propia del antiguo régimen, en la que el grupo tenía la prioridad sobre el individuo, y en la que cada uno de los cuerpos que componían la sociedad ocupaban un lugar plenamente reconocido e internamente jerarquizado, dotado de una cabeza y de autoridades que los gobernaban y representaban ante los demás grupos.<sup>17</sup> Estas autoridades eran precisamente los sujetos considerados por el colectivo como los más dignos para esa misión, y por ello no resulta extraño que fueran comerciantes como Domínguez, Díaz de Hoyos o Urquinaona quienes, gracias a su poder económico y ascendencia sobre los demás, representaran al cuerpo mercantil con la aprobación del propio virrey.

## 2. Participación en el Cabildo de Santafé

La importancia de estos comerciantes no dependía solamente de factores económicos sino que también se manifestó en la vida política de la ciudad. Tal participación se pudo demostrar al comparar los miembros de los cabildos entre 1780 y 1810,

15. En 1789 José Andrés de Urquinaona introdujo un cargamento de productos de Castilla por valor de 51.081 pesos con 4 reales. En 1790 realizó una entrada adicional de 4.816 pesos. En 1803 ingresó efectos de Castilla por valor de 15.962,4, mientras que en 1809, dada la agitada situación de la península tras la invasión francesa de 1808, Urquinaona se vio obligado a diversificar sus negocios vendiendo efectos de la tierra. De todos modos, sus transacciones se mantuvieron en un alto valor, más de 37.000 pesos. Ver: AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 1856c, ff. 65v y 101v; AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, Libro de cargo y data 1803, ff. 24r, 56r y 77v; AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 2763c, ff. 34v, 80v, 96v, 122r y 127v; y AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 2, f. 1018r.

16. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, tomo II* (Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos, 1953), 387.

17. Francois-Xavier Guerra, "De la política antigua a la política moderna", en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX*, eds. Francois Xavier Guerra, Annick Lempérière et al. (México: Centro Francés de Estudios Americanos y Centroamericanos y Fondo de Cultura Económica, 1998), 120.

con la nómina de comerciantes que se ha podido obtener en esta investigación. Resulta clara la insistente permanencia en el ayuntamiento de la familia Ugarte, primero con don Pedro de Ugarte quien figuraba como regidor entre 1780 y 1789, y luego su sobrino don José Antonio de Ugarte, regidor entre 1794 y 1809.<sup>18</sup> Don Pedro comerciaba a fines de la década de 1770 con paños de Quito, lienzos morcotes y efectos de Castilla como hierro, cera y especias entre las que se encontraban cominos y pimienta.<sup>19</sup> Diez años más tarde, en 1788, don Pedro de Ugarte, además de traer efectos de Castilla desde Cartagena y de distribuir los lienzos morcotes en Santafé para otros vendedores, también revendía mercancías directamente en la ciudad.

Es muy probable que a la par de su actividad comercial, Ugarte hubiese desarrollado actividades relacionadas con bienes raíces. Por ejemplo, en aras de ofrecer locales dignos a los capuchinos santafereños hizo donación de unos solares con casas de tapia y teja de su propiedad ubicados en el barrio de San Victorino.<sup>20</sup> Así mismo ofició como administrador de los fondos para construir el hospicio que proyectaba el virrey Ezpeleta.<sup>21</sup> Por su parte, don José Antonio de Ugarte trabajó inicialmente con lienzos morcotes para luego abordar el comercio de importación.<sup>22</sup> Al parecer, el sobrino se esforzó por seguir las prácticas comerciales de don Pedro, situación frecuente en el ámbito hispanoamericano, como han demostrado David Brading para el caso de Nueva España y Susan Socolow para Buenos Aires.<sup>23</sup> Don José Antonio de Ugarte se

18. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé de Bogotá, cabeza del Nuevo Reino de Granada, 1538-1810* (Bogotá: Archivo Nacional de Colombia, 1957), 181 y ss.; AHB, Concejo Municipal, *Propios*, tomo VI, f. 260r; tomo VII, f.45r; tomo VIII, ff. 59r y 91r; y AGN, Colonia, *Cabildos*, tomo 1, documento 14, f. 840r.

19. AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 1350c, ff. 77v, 240r y 262v.

20. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica*, 268.

21. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica*, 388.

22. En 1803 José Antonio de Ugarte ingresó a la ciudad 41 y  $\frac{3}{4}$  de cargas por valor de 8.350 pesos, mientras que en 1809, y sin abandonar el negocio de los lienzos morcotes (ingreso de 8.850 pesos), importó géneros de Castilla por valor de 5.761 pesos. La suma global para ese año fue de 14.611 pesos, con lo que se encontraba cercano al valor de las transacciones realizadas por su tío. En: AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 2763c, f. 144r.

23. En Nueva España era común que un comerciante experimentado iniciara a su sobrino en las prácticas mercantiles y lo asociara en sus negocios, máxime si además podía reforzar dicha alianza casándolo con alguna hija. Ver: David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (México: Fondo de Cultura económica, 1995), 146; y Susan Socolow, *Los mercaderes de Buenos Aires virreinal: familia y comercio* (Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1991), 31.

caracterizó durante su ejercicio en el cabildo por ser un funcionario estricto, preocupado por el bien público, con un celo propio de los magistrados ilustrados.<sup>24</sup>

Se puede observar, por lo demás, que si bien estos dos comerciantes pertenecían a la élite política de la ciudad, ellos hicieron parte del grupo de mercaderes con las mayores transacciones. Los comerciantes más destacados del cuerpo optaban, por lo menos hasta 1809, por no permanecer largos períodos en el cabildo mediante la compra de regimientos, sino que procuraban desempeñar puestos que, como los de alcaldes ordinarios, les otorgaban mayor honor e importancia a la vez que les permitían estar atentos a sus actividades mercantiles.<sup>25</sup> Por ejemplo, don Francisco Domínguez ocupó el cargo de alcalde ordinario en 1765, 1773 y 1801.<sup>26</sup> Otro de los grandes comerciantes de Santafé, don Vicente Rojo, fue alcalde ordinario en 1798 y solo hasta 1806 lo encontramos de nuevo como miembro del cabildo.<sup>27</sup>

Otro de los comerciantes más activos —don Gabriel Manzano— fue alcalde de segundo voto en 1807<sup>28</sup> sin adscribir otros lugares en el ayuntamiento. Don Manuel Díaz de Hoyos no hizo parte de esta institución, aunque sí tuvo mando sobre las milicias. Ahora bien, cargos como el de mayordomo no eran tan apetecidos por los comerciantes debido a lo dispendioso y demandante del mismo;<sup>29</sup> de allí que dentro de la nómina de comerciantes más destacados de Santafé, solo se encontrara al comerciante Antonio de las Cajigas ejerciendo ese oficio en 1785 y 1786.<sup>30</sup> A partir de 1798 y hasta 1809 el puesto fue monopolizado por don José Nariño, hermano de don Antonio Nariño, quien tuvo que afrontar múltiples disputas y enfrentamientos con los demás cabildantes por su manejo de las cuentas.<sup>31</sup>

---

24. Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santafé colonial* (Bogotá: Cinep, 1990), 247.

25. Este patrón es evidente también en el caso de los comerciantes de Cartagena quienes, pese a tener acceso a cargos de importancia política, preferían consagrarse a sus actividades lucrativas. Véase René de la Pedraja, "Aspectos del comercio", 124.

26. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 181

27. AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 2011c, ff. 83r, 111r y 168r; y Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 201 y 233.

28. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 234.

29. Julián Vargas Lesmes, *La sociedad*, 248.

30. AHB, Concejo Municipal, *Propios*, tomo VI, f. 54r; y Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 182.

31. Julián Vargas Lesmes, *La sociedad*, 239 y ss.



La participación de los comerciantes en el cabildo, así fuera por períodos cortos de tiempo, fue paralela a la recuperación del prestigio político de la institución durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, y que coincidió también con el fortalecimiento fiscal de la corporación, cuyos propios réditos aumentaron paulatinamente desde mediados del siglo XVIII.<sup>32</sup> Con la ayuda de esta influencia política y de su poder económico, los comerciantes actuaron como un sólido cuerpo en su lucha contra la primacía del Consulado de Cartagena, en espera de que el rey accediera a su solicitud de autonomía.<sup>33</sup>

### 3. En defensa de una jurisdicción autónoma

A finales de 1797 el comerciante Manuel de Zornoza solicitó al virrey que lo designara como diputado de comercio en Santafé; petición que fue efectuada desde Cartagena. A instancias de los diputados en ejercicio, don Vicente Rojo y don Gabriel Manzano y en presencia de uno de los alcaldes ordinarios, don Silvestre Trillo, los comerciantes de Santafé se dirigieron al virrey pidiendo que se suspendiera el nombramiento de Zornoza, bajo el argumento de que todavía no se había decidido en la corte la solicitud de erección del Consulado de Santafé y que era necesario esperar tal resolución. Agregaban además que

El comercio de esta capital ha tenido hasta ahora dentro de ella tribunales competentes para la primera y segunda ynstancia en todas sus ocurrencias judiciales, que ha logrado la comodidad de concluir las sin perjuicio ni embarazo dentro de sus propios umbrales y que siendo este un verdadero beneficio se le despojaría de él, obligándosele a reconocer para las apelaciones el juzgado de alzadas de Cartagena distante más de doscientas leguas a que se le sugetaría desde luego si se admitiese al Diputado electo.<sup>34</sup>

Para los comerciantes de Santafé era claro que debía rechazarse la investidura de Zornoza, pues como este dependía de Cartagena iba a estar predispuesto a defender los intereses de ese consulado y no los de los comerciantes de Santafé. El grupo

32. Julián Vargas Lesmes, *La sociedad*, 219 y 220.

33. Un fenómeno similar se presentó en el Río de la Plata a finales del siglo XVIII, donde los comerciantes bonaerenses actuando como cuerpo y con la intención de liberarse de la égida del Consulado de Lima, solicitaron la creación de un consulado propio, el cual obtuvieron finalmente en 1794. Ver: Javier Gerardo Kraselsky, "De las Juntas de Comercio al Consulado", 151.

34. AGN, Colonia, *Misceláneo*, tomo 13, documento 1, f. 9v.

capitalino confiaba en que la cédula de erección del ansiado consulado de Santafé se encontraba en desarrollo, y por eso consideraban inoportuna la llegada de Zornoza, quien además, había renunciado en 1792 a su cargo como regidor del cabildo de Santafé por sus enfermedades y avanzada edad —tenía cerca de 70 años— no entendiéndose entonces como este podía ahora aceptar un cargo “que exige robustez, eficacia, expedición y no vulgar aplicación y conocimiento”<sup>35</sup>.

La aversión hacia el Consulado de Cartagena era de tal magnitud, que llevó a los comerciantes santafereños a oponerse a la designación de Zornoza, aunque un año antes había sido propuesto por el virrey Ezpeleta y por ellos mismos, para el cargo de consiliario en el proyecto del consulado en Santafé.<sup>36</sup> Este conglomerado consiguió prolongar de tal manera el proceso, que para mediados de 1799 logró que el Consulado de Cartagena nombrara a uno de sus miembros —José Acevedo y Gómez— como diputado de comercio, y quien se encargó de enfiar baterías para independizar a Santafé de la órbita comercial de Cartagena.

Desde su posición, este delegado realizó ataques contra el consulado, acusándolo de fracasar en su misión de impulsar el desarrollo económico del reino y de entorpecer el comercio interno. Acevedo y Gómez argüía que el organismo había incumplido con el deber de abrir las vías de comunicación que iban a dar salida a los recursos agrícolas y mineros del centro del virreinato, desviando sus recursos solo en beneficio de los comerciantes cartageneros, quienes además trataban de permanecer el menor tiempo posible en la ciudad en espera de grandes ganancias y se mostraban poco inclinados a cumplir con las tareas asignadas.<sup>37</sup>

Por su parte, durante esta época Acevedo y Gómez estaba llevando a cabo una intensa actividad comercial,<sup>38</sup> lo cual, sin duda, le permitió obtener el apoyo de sus

---

35. AGN, Colonia, *Misceláneo*, tomo 13, documento 1, f. 10v.

36. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 2, f. 1018r.

37. Anthony McFarlane, “Comerciantes y monopolio”, 65 y ss.; y Anthony McFarlane, *Colombia antes*, 473.

38. Hacia 1801 Acevedo y Gómez ingresó a la ciudad 18.350 pesos en efectos de Castilla; en 1802 entró 10.900 pesos en mercaderías del mismo tipo, y en 1803 realizó abonos para pagar alcabala sobre 11.900 pesos de mercancías, además de pagar de contado otra alcabala sobre productos de Castilla por valor de 8.362 pesos. Es decir, en 1803 Acevedo y Gómez importó mercancías por más de 20.000 pesos, una cantidad bastante respetable. Ver: AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, Libro de cargo y data de 1803, ff. 40v, 41r, 76r y 101v.

colegas santafereños durante el enfrentamiento que tuvieron con Zornoza. No olvidemos que el proceso desembocó precisamente en la elección de Acevedo y Gómez como diputado. Al parecer, este respondió con creces a esa muestra de confianza, ya que en el año 1800 defendió la autonomía del consulado capitalino frente a la intromisión de la Real Audiencia.

Según este delegado, los comerciantes tenían derecho a su propio tribunal "para el conocimiento y decisión de todas las causas mercantiles con independencia e inhibición de los demás tribunales"<sup>39</sup>. En efecto, en un pleito comercial entre don Manuel Díaz de Hoyos y don Bernardo Gutiérrez, la recusación que realizó Hoyos sobre la imparcialidad del consulado y de sus diputados llevó a que el receptor de la Real Audiencia se presentara ante el despacho de Acevedo para notificarle la suspensión de sus diligencias en dicho litigio. Debido a la protesta de Acevedo y Gómez, este fue multado con 1.000 pesos por desacato. El receptor amonestó, además, al escribano del comercio para que no diera "el tratamiento de Señor al diputado y este que se abstenga del uso de bastón hasta hacer constar estarle cedido por Su Majestad"<sup>40</sup>. Al respecto Acevedo respondió que:

La Real Audiencia, como todos los demás tribunales está inhivido del conocimiento de semejantes causas y en este punto el Diputado tiene toda la jurisdicción que pueden tener aquellos en las de su privativa inspección. Esta autoridad es la misma que ellos ejercen y que aunque dividida en distintos ramos, procede de una misma fuente. Quien sostiene en esta parte sus derechos no hace otra cosa que conservar la autoridad que le ha dado el Soberano y conspirar por su parte a mantener el buen orden que se ha procurado establecer, asignando límites fijos a las jurisdicciones. Si el mismo soberano ha querido desprender parte de esta de un juez a quien la había concedido, el no puede considerarse privado de ella mientras legalmente no se le intime o comunique esta separación.<sup>41</sup>

Acevedo y Gómez defendió con todo vigor las prerrogativas de los jueces de comercio y por ende la suya propia:

El diputado quando habla como juez no defiende fueros ni privilegios personales; sostiene y representa la Real Autoridad: a quien se hace el agravio, quando se falta a la

39. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 3, f. 149r.

40. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 3, f. 153r.

41. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 3, f. 153v.

debida veneración al magistrado, no es a la persona o al individuo que la ejerce, sino al mismo Soberano a quien representa... no es menos extraño y sensible el golpe de que se abstenga del uso de bastón, hasta que acredite habersele concedido por Su Majestad. Hoy es un punto incontrovertible e indisputable que todo el que ejerce jurisdicción trahe bastón. Esta es la insignia que la denota y la que hace acatar y respetar a los juezes como tales. El prior y cónsules del Consulado trahen el bastón, y el diputado tiene en su respectivo distrito todo el lleno de su autoridad<sup>42</sup>.

La protección del fuero de los comerciantes, también fue asumida por el Consulado de Cartagena, que le solicitó al virrey en agosto de 1800 conservar la jurisdicción del tribunal mercantil. Es decir, las diferencias entre el consulado y los comerciantes santafereños desaparecían cuando se trataba de resguardar sus privilegios comunes. Por ese motivo, la defensa que hizo Acevedo y Gómez del gremio mercantil en general y de los intereses del comercio capitalino en particular, le granjeó la solidaridad de sus colegas santafereños, quienes realizaron una colecta para pagar la multa de 1.000 pesos. De hecho su grado de influencia en la ciudad fue tan contundente, que llegó a ocupar el cargo de regidor a partir de 1807. Por tanto, además de su éxito económico y de ostentar una posición importante como abanderando del cuerpo de comerciantes de Santafé, Acevedo y Gómez remató su carrera de ascenso con un puesto en el ayuntamiento.<sup>43</sup>

#### **4. La radicalización política de los comerciantes santafereños**

Sin embargo, fue precisamente en el seno del ayuntamiento en donde este sólido grupo comenzó a fragmentarse después de 1808, como consecuencia de la crisis de la monarquía española y el vacío de poder que ella supuso. En 1807, don Luis Caycedo presentó su renuncia al cargo de alférez real de la ciudad de Santafé. En consecuencia, el virrey Amar y Borbón decidió ofrecer el cargo al comerciante español Bernardo Gutiérrez ya que, además de la cercanía existente entre ambos, el empleo podía ser rematado por muy buen dinero. No obstante, en sesión del ayuntamiento del 21 de mayo de 1807, el alcalde de primer voto expuso una querrela de Gutiérrez en contra de don Francisco Fernández, ya que este lo acusaba de haber extraído el

---

42. AGN, Colonia, *Consulados*, rollo 3, f. 153r.

43. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 234 y 238; y Julián Vargas Lesmes, *La sociedad*, 246.

caudal del poderoso comerciante don Manuel Díaz de Hoyos, ocultando un libro y haciendo otro falso en aras de vencerlo en un litigio mercantil. Esta moción, certificada por el alcalde de segundo voto —el también comerciante Gabriel Manzano—, originó discusiones en el seno de la corporación municipal sobre la conveniencia de la admisión de Gutiérrez al cabildo. El regidor Camilo Manrique también se mostró dudoso frente al ingreso de Gutiérrez "por lo bullicioso de su genio y por tener recusados a la mayor parte de los jueces en todos los tribunales, y porque tiene entendido todo el público repugna su entrada"<sup>44</sup>. Pero como el proceso fue tan dilatado, el virrey actuó rápidamente nombrando a Bernardo Gutiérrez como alférez real de la ciudad, el 22 de agosto de 1809, omitiendo así las consideraciones del cabildo.

Lo que parecía una querrela cotidiana en torno al prestigio personal terminó convirtiéndose en una situación compleja, debido al ambiente de polarización que empezó a vivirse en la capital tras los sucesos de Quito de 1809.<sup>45</sup> En dos reuniones de emergencia realizadas por el virrey en Santafé en septiembre de 1809, mientras los españoles presentes apoyaron medidas represivas, los criollos se inclinaron por la conciliación. Incluso, los abogados José Gregorio Gutiérrez y Frutos Joaquín Gutiérrez se pronunciaron a favor de constituir una junta de gobierno en Santafé, a ejemplo de la de Quito, presidida por el virrey, sugiriendo con ello que no confiaban en los funcionarios coloniales y que la inclusión de la élite local era lo único que podía asegurar la obediencia de todos los súbditos.<sup>46</sup>

Estas reuniones acentuaron el recelo entre criollos y autoridades metropolitanas configurando un período de gran tensión política caracterizado por el enfrentamiento entre el virrey y el cabildo.<sup>47</sup> La represión efectuada en Quito y el arresto en Santafé de supuestos colaboradores, como Antonio Nariño y el canónigo Andrés

44. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 235.

45. En agosto de 1809, tras las noticias del avance francés en España, el presidente de la Audiencia de Quito fue destituido y se conformó una junta de gobierno con miembros de la élite local. Para una excelente síntesis de este proceso, véase Jaime E. Rodríguez, "Los Orígenes de la Revolución de Quito en 1809", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* n.º 34 (2011): 91-123.

46. Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia* (Bogotá: Norma, 2002), 195.

47. Andrés Olivos Lombana, *El 20 de julio, coyuntura revolucionaria y revuelta popular* (Bogotá: Panamericana, 1999).

Rosillo, enturbió aún más el ambiente en la ciudad,<sup>48</sup> siendo este el marco en que bajo sesión del 7 de diciembre, el cabildo rechazó el nombramiento del virrey sobre Bernardo Gutiérrez. En dicha asamblea, el alcalde de primer voto don Luis Caicedo señalaba que al ser el cargo de alférez uno de los de mayor distinción de la corporación, "no debe ejercerse por un hombre acusado de criminoso, mientras no se vindique de esta fea nota"<sup>49</sup>.

Por su parte, don José Antonio Ugarte, alcalde de segundo voto, aceptó el título de Gutiérrez, considerando necesario darle posesión de su oficio. A pesar de este concepto favorable, el alcalde mayor provincial, don José María Domínguez, hijo de don Francisco Domínguez (prior del proyectado consulado de Santafé), sacó a relucir las desavenencias entre ambas familias: "Don Bernardo Gutiérrez había tenido siempre por sospechoso al padre del que vota y a toda su casa en los expedientes que se han agitado en todos los tribunales de esta capital"<sup>50</sup>. No obstante, el otro regidor impuesto por el virrey, Ramón de Infiesta, votó en favor de la posesión de Gutiérrez, resaltando sus virtudes como hidalgo notorio, hombre instruido, leal al rey y a la patria y de conocida riqueza.<sup>51</sup> La indefinición de esta discusión llevó finalmente a que el virrey, por disposición del 9 de diciembre, ordenara la posesión definitiva de Bernardo Gutiérrez. De paso, el fiscal de la Real Audiencia —don Diego Frías— acusó al cabildo de desacato, acusación que este calificó como:

Sumamente injuriosa al honor de este Ilustre Cuerpo... no menos que desnuda de todo fundamento, pues el Cabildo jamás se ha resistido, ni denegado su obediencia a las providencias superiores en general, ni a la particular que comprende el título expedido a favor de don Bernardo Gutiérrez; y lo único que ha hecho ha sido, obedeciéndola, tratar de reclamarla, arbitrio que no se niega ni aún respecto de las órdenes soberanas que las mismas leyes previenen.<sup>52</sup>

Tras el nombramiento de Gutiérrez el virrey continuó en su empeño de intervenir el cabildo, no solo para favorecer a los alcaldes que fueran de su partido sino

48. Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia, país*, 199.

49. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 270.

50. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 271.

51. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 272.

52. Enrique Ortega Ricaurte, *Cabildos de Santafé*, 277.

también para vigilar y ejercer algún control sobre la corporación.<sup>53</sup> Así, en vísperas de las elecciones que debían ocurrir en enero de 1810, este designó por cuenta propia a seis regidores que venían a unirse a los nombres de Gutiérrez y de Infiesta. Como era de esperarse, ello alteró aún más las relaciones entre el virrey, la Real Audiencia y el cabildo, que no cesaba de incomodar a Gutiérrez. El 8 de febrero de 1810, el síndico procurador general, Ignacio Herrera, en unión con José María Domínguez, emprendió una ofensiva contra Bernardo Gutiérrez, argumentado que este era partidario de entregar el reino a los franceses. Por su parte, Gutiérrez no había renunciado a cumplir con el papel encomendado por el virrey, de modo que en reunión del cabildo del 26 de abril de 1810, Gutiérrez solicitó copia de las instrucciones escritas por el procurador Herrera a don Antonio Narváez, diputado del Nuevo Reino ante la Junta Suprema Central; organismo creado para asumir el gobierno del imperio tras la invasión de Napoleón a España.

Estas Instrucciones, refrendadas por el cabildo el 4 de abril de 1810, rechazaban la desigualdad entre españoles y americanos en lo tocante al acceso de los puestos públicos y apelaban a la soberanía popular, de la cual el rey era considerado un depositario. Clamaban, asimismo, por asignar a los indios la categoría de vasallos eximiéndoles del tributo y atacando los estancos de tabaco y aguardiente.<sup>54</sup> De otro lado, este texto también criticaba la práctica de vender y comprar empleos de la república, lo cual debió parecerle a Gutiérrez un ataque directo a su persona.<sup>55</sup> Según Frutos Gutiérrez y Camilo Torres, la intención de Bernardo Gutiérrez era limitar los poderes del diputado neogranadino enviado a la Junta Central, en caso de que España sucumbiera ante los franceses, allanándose así el camino de los enemigos de la nación.<sup>56</sup>

Si bien el alcalde Pey y el mismo procurador Herrera estuvieron de acuerdo en mostrar las instrucciones —las cuales tenían el carácter de reservadas—, el alcalde de segundo voto, el comerciante español don Juan Gómez se opuso, siendo entonces necesaria una votación dentro del cabildo. Al parecer, este último tomó partido por

53. Andrés Olivos Lombana, *El 20 de julio*, 84.

54. Citado por Rafael Gómez Hoyos, *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, vol. 2 (Bogotá: Editorial Temis, 1962), 113.

55. Rafael Gómez Hoyos, *La revolución granadina*, 109.

56. Banco de la República, *Proceso Histórico del 20 de julio de 1810. Documentos* (Bogotá: Banco de la República, 1960), 222.

la causa de los criollos debido a sus litigios comerciales con Bernardo Gutiérrez.<sup>57</sup> La votación terminó con una pelea a golpes entre Gutiérrez y el procurador Herrera, y el hecho llegó a oídos del comisionado regio don Antonio Villavicencio, quien se encontraba en Cartagena y había sido testigo de la formación de la junta de gobierno en esa ciudad. Al respecto, Villavicencio escribió a sus superiores que:

El oidor de Santafé don Juan Hernández de Alba es generalmente execrado y aborrecido por su parcialidad, insolencia, ignorancia y crueldad; sobre todo se le tacha de odio a todo americano; es autor principal de muchas providencias y procedimientos contra los quiteños y vecinos de Santafé; es el protector declarado de don Bernardo Gutiérrez, sujeto aborrecido en Santafé, a quien por su recomendación nombró el virrey de Alférez Real de aquel Ayuntamiento, contra lo que anteriormente tiene informado a la corte sobre las circunstancias y vicios no ordinarios de dicho Gutiérrez, contra la oposición última del Ayuntamiento en admitirlo y sobre todo, contra la voz del pueblo que lo detesta. Ha cansado ya con sus muchos escándalos, siendo uno de ellos el haber dado últimamente de patadas en medio del Ayuntamiento al Síndico Procurador General, atropellando los alcaldes y demás que estaban presentes, sin embargo de lo cual, por disposición del virrey y empeño de Alba, tiene su casa por prisión.<sup>58</sup>

Agregaba el comisionado que el fiscal de lo civil, don Diego Frías, era también protector de Gutiérrez, favoreciéndolo en los procesos en los cuales estaba inmerso, específicamente en la querrela entre Gutiérrez y Fernández. Don Antonio Villavicencio no solo era amigo de José Acevedo y Gómez, como consta por la correspondencia que sostenían, sino de José María Domínguez e Ignacio de Herrera, quienes fueron a recibirlo en su llegada al pueblo de Fontibón.<sup>59</sup> En otras palabras, el comisionado regio iba a ser acogido por un bloque de criollos, en el que por lo menos dos de ellos eran enemigos declarados de Gutiérrez. La causa fue seguida por los dos alcaldes ordinarios, que impusieron una pena leve de prisión a Herrera, mientras que Gutiérrez fue conminado a su casa, en donde permaneció hasta el 20 de julio de 1810, cuando se fugó para luego ser capturado en Zipaquirá.<sup>60</sup>

En este contexto, podemos entender por qué los firmantes del acta extraordinaria del 20 de julio de 1810 declaraban que debía formarse una junta de gobierno

57. Andrés Olivos Lombana, *El 20 de julio*, 85.

58. Banco de la República, *Proceso Histórico*, 121.

59. Banco de la República, *Proceso Histórico*, 133.

60. Andrés Olivos Lombana, *El 20 de julio*, 91.



con “los miembros legítimos de este Cuerpo (con exclusión de los intrusos don Bernardo Gutiérrez, don Ramón Infiesta, don Vicente Rojo, don José Joaquín Álvarez, don Lorenzo Marroquín, don José Carpintero y don Joaquín Urdaneta)”<sup>61</sup>. En efecto, los intrusos eran aquellos regidores impuestos por el virrey Amar y Borbón, quienes eran vistos como un obstáculo por los líderes del movimiento. Así lo muestra Acevedo y Gómez en carta a don Carlos Montúfar (Quito, 5 de agosto de 1810), al hacer referencia al famoso altercado del florero de Llorente:

Como la escena fue a las 12 en la primera Calle Real y en día de mercado, a la una ya se había comunicado la electricidad por todos los americanos principalmente del medio pueblo que tenía una idea rápida de las cosas. A esta hora se supo que Trillo, Infiesta y otros europeos (que sonaban hacía días como jefes de la conspiración contra nosotros de acuerdo con Valdés del Socorro), estaban sumariados por el Alcalde ordinario Pey, y que su delito constaba en cartas originales que se les habían aprehendido en Tunja dirigidas a convocar a los europeos de aquel partido en Zipaquirá para dar el golpe en esta contra los principales americanos.<sup>62</sup>

Esta situación puso en evidencia la existencia de dos bloques rivales de comerciantes. De un lado, estaban miembros del cabildo como José Acevedo y Gómez, José María Domínguez, Juan Gómez (alcalde de segundo voto), Jerónimo de Mendoza y Galavis y José Antonio Ugarte, quien era allegado a Acevedo y Gómez y a Antonio Villavicencio, al cual le había ofrecido hospedaje en su casa y había rechazado su nombramiento como diputado del Consulado de Cartagena a comienzos de 1810.<sup>63</sup> El otro estaba compuesto por los simpatizantes de la Real Audiencia y del virrey, como Bernardo Gutiérrez, Vicente Rojo, Ramón de Infiesta, González Llorente y José Trillo. Estos tres últimos terminaron en prisión junto con los oidores Alba y Frías, mientras que sus rivales del cabildo suscribieron el acta del 20 de julio y se hicieron cargo del gobierno provisional, situación en la que José Acevedo y Gómez se destacó como uno de los principales protagonistas.

De hecho este personaje, además ser uno de los principales arengadores desde el balcón, también fue el encargado de redactar el acta del 20 de julio, y de escoger

61. Banco de la República, *Proceso Histórico*, 154.

62. Banco de la República, *Proceso Histórico*, 173.

63. AGN, Colonia, *Cabildos*, tomo 2, documento 21, ff. 754r-760r; y AGN, Colonia, *Consulados*, tomo I, documento 38, ff. 944r-947r.

a los diputados que iban a conformar la junta de gobierno de Santafé. Según un informe enviado al Consejo de Regencia el 31 de agosto de 1810, por el oidor Joaquín Carrión y Moreno —uno de los testigos de estos sucesos—, la revuelta del 20 de julio fue una obra meditada por el cabildo de Santafé liderado por José Acevedo y Gómez, desde las reuniones convocadas en 1809 para estudiar los sucesos de Quito.<sup>64</sup> Acevedo y Gómez debió tener mucho interés en un cambio radical de gobierno, pues un día antes del golpe, el 19 de julio y mediante carta enviada a Antonio Villavicencio, se quejaba amargamente de su suerte:

Dios quiera que llegue vuestra merced a tiempo de poder conjurar la tempestad, que lo dudo, así como desconfío de poder tener el gusto de abrazarle, pues mi vida está asechada por todas partes como la de otros ciudadanos. Si fuere víctima inmolada por alguna mano aleva al furor y desesperación de estos verdugos, moriré con el consuelo de la próxima libertad de mi Patria. Hoy le dejo ocho hijos dignos de su padre por amor a la libertad e independencia de su país, al orden y la justicia; pero aún más por el odio que he sabido inspirarles contra los tiranos. Dignese vuestra merced echar una mirada de interés y compasión sobre mi desdichada familia, que ha sido víctima del bárbaro y despótico sistema colonial en que nos han tenido. Ciento veinte mil pesos, fruto de veinte años de trabajo, fatigas y peligros, me hizo perder el Gobierno al principio de la guerra con Inglaterra, porque no hubo arbitrio de que este virrey nos permitiese ni aún el comercio de cabotaje, y en tres años las quinias se perdieron y se cayó su estimación en Europa; los cacaoes se pudrieron y los algodones, que el monopolio peninsular me obligaba a mandar a Cádiz, fueron presa de un enemigo poderoso en la mar. Así ha dejado perecer a mi familia este bárbaro Gobierno, y me ha quitado hasta el amor natural de la existencia. Doy por bien perdida mi fortuna y las rentas de ellas existentes en Cádiz y Barcelona, en veinte y tantos mil pesos, con tal de que mi Patria corte la cadena con que se halla atada a esa Península, manantial perenne de sus tiranos.<sup>65</sup>

Por tanto, además de las pretensiones de revertir la soberanía al pueblo, y de discutir la legitimidad o ilegitimidad del Consejo de Regencia, de la represión en Quito, de las alianzas de algunas autoridades con los franceses, de la intervención cada vez mayor del gobierno virreinal en los cabildos y del apresamiento de personajes como Antonio Nariño o el canónigo Rosillo,<sup>66</sup> también existían poderosas razones persona-

64. Banco de la República, *Proceso histórico*, 208.

65. Banco de la República, *Proceso histórico*, 149.

66. Banco de la República, *Proceso histórico*, 210-249.

les y económicas que movieron a sujetos de la élite capitalina, como José Acevedo y Gómez, a dar un golpe de gracia a las autoridades de ese "bárbaro gobierno" que le había ocasionado astronómicas pérdidas. La participación de Acevedo en el golpe del 20 de julio fue el corolario de una campaña prolongada por liberar sus negocios de la intromisión de agentes reguladores, representados primero en el Consulado de Cartagena, y luego en el mismo sistema comercial imperial. Esta última, fue una lucha en donde la fragmentación política del cuerpo de comerciantes era ya evidente.<sup>67</sup>

## 5. El fin del cuerpo de comerciantes de Santafé

Durante la primera república, la vida de los comerciantes capitalinos estuvo influenciada por el conflicto entre el Estado de Cundinamarca y el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. En este enfrentamiento, Antonio Nariño se vio obligado a depender de españoles y americanos realistas, algunos de estos refugiados de otras provincias. Entre 1810 y 1815, Santafé fue simultáneamente "un centro del republicanismo retórico y del realismo encubierto"<sup>68</sup>. Por supuesto, dentro de los realistas que apoyaron a Nariño se encontraban importantes comerciantes. En febrero de 1813 el ministro del Tesoro de Cundinamarca, José María Carbonell, se encargó de realizar una colecta para preparar la contienda contra los ejércitos de la Unión. Dentro de los donantes se encontraban José Trillo, Francisco Chávez, José Antonio Leyva, José Antonio Jiménez, Salvador Domenech, Tiburcio Pieschacón, Francisco Domínguez y Ramón Infiesta.<sup>69</sup>

67. En el Río de la Plata ocurrió un fenómeno similar. Quienes dirigieron el movimiento revolucionario de 1810 en Buenos Aires constituían una mezcla de españoles, comerciantes y burócratas criollos que en gran medida eran favorables a la liberación de las restricciones monopolistas en el comercio o que llevaban poco tiempo en la actividad, por lo cual no habían ascendido a una posición dominante en el negocio. Por el contrario, los comerciantes tradicionales vinculados con Sevilla y Cádiz demostraron gran lealtad a las autoridades metropolitanas. El mismo fenómeno se observó en emporios comerciales importantes de Nueva España como Veracruz, donde el cuerpo de comerciantes del Consulado de Veracruz, formado en 1793, se dividió entre realistas e insurgentes. En: Susan M. Socolow, *Los mercaderes*, 151; y Matilde Souto Mantecón, "La transformación del puerto de Veracruz en el siglo XVIII: de sitio de tránsito a sede mercantil", en *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, eds. Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (México: Instituto Mora, 2000), 128.

68. Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia, país*, 210.

69. *Gazeta ministerial de Cundinamarca*, Santafé de Bogotá, 25 de febrero, 1813.

En ese sentido, llama la atención ver al antiguo regidor Infiesta y a José Trillo, quien había terminado en la cárcel tras los acontecimientos del 20 de julio, colaborando con el nuevo régimen. Esto parece demostrar la capacidad de dichos sujetos para acomodarse a una situación que no podían modificar. Es así como José Trillo, estando en prisión, terminó por aceptar la autoridad de la junta de gobierno.<sup>70</sup> Además, en los registros de alcabalas del período transcurrido entre 1811 y 1816 aparecen asientos de efectos de Castilla tramitados por José Trillo y José González Llorente, quienes pudieron continuar ejerciendo su oficio de comerciantes.<sup>71</sup> Ahora bien, la estrategia de apaciguamiento y de conciliación llevada a cabo por Nariño —necesaria para afrontar el conflicto contra el Congreso y para obtener recursos— permite entender la presencia de renombrados realistas que no veían inconveniente alguno en colaborar con un régimen que había respetado el *statu quo*; de hecho, en su campaña de 1812 contra Tunja, Nariño contó con el apoyo de oficiales españoles.<sup>72</sup> A su vez, el temor de que la ciudad fuera sometida al saqueo por parte de las tropas federales a comienzos de 1813 galvanizó la sociedad santafereña en torno a su líder.

Sin embargo, este escenario cambió radicalmente cuando Nariño declaró la independencia absoluta de la metrópoli el 16 de julio de 1813. En efecto, algunos realistas se negaron a prestar el juramento de reconocimiento y obediencia al nuevo estado de cosas y, por consiguiente, fueron desterrados de Cundinamarca.<sup>73</sup> En noviembre de ese año Ramón de Infiesta fue "declarado enemigo de nuestro gobierno, que ha fugado, ignorándose su paradero"<sup>74</sup>. Que Infiesta hubiera escapado en una fecha tardía se debió posiblemente a que Nariño apenas salió a dirigir la Campaña del Sur contra las fuerzas del rey a fines de septiembre. Tal vez la presencia de un líder tan carismático como Nariño había sido un obstáculo para este tipo de desafecciones. Por eso, el caudillo había instaurado días antes de su partida un Tribunal de Vigilancia y Seguridad que debía juzgar breve y militarmente los delitos de lesa patria, institución

70. AGN, Archivo Anexo, *Pleitos*, tomo 11, f. 5v.

71. AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 2894c, f. 18r; y AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 1379c, ff. 28v y 60r.

72. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América meridional*, tomo I (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura, 1942), 262.

73. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución*, tomo I, 294.

74. *Gazeta ministerial de Cundinamarca*, Santafé de Bogotá, 11 de noviembre, 1813.

que, según José Manuel Restrepo, fue débil pese a la preponderancia que ganaban los realistas en la ciudad.<sup>75</sup>

A medida que progresaba la Campaña del Sur, la situación en Santafé se radicalizó. Infiesta fue aprisionado el 17 de febrero de 1814 y, tras la captura de Nariño en el sur, fueron encarcelados varios españoles, dentro de los cuales se encontraba José Trillo. La conquista de Santafé por las tropas del Congreso bajo el mando de Simón Bolívar en 1815 significó la salida del escenario de Trillo e Infiesta, quienes terminaron apresados por el batallón de La Guaira. Sin duda, la permanencia de estos connotados realistas era una clara amenaza para las nuevas autoridades.<sup>76</sup> Bolívar salió de la ciudad con 46 españoles en calidad de presos con destino al puerto de Honda, en donde Ramón de Infiesta fue fusilado el 30 de enero de 1815, mientras que José Trillo permaneció encarcelado en el puerto hasta fines de ese año, cuando fue finalmente desterrado.<sup>77</sup>

En Santafé, la reconquista española y el triunfo final de Bolívar en 1819 terminaron por destruir el cuerpo de comerciantes. Tras la llegada de las tropas españolas a la ciudad, los comerciantes realistas aprovecharon la ocasión para embestir a los patriotas. Así, Vicente Rojo, quien oficiaba como regidor de la ciudad, solicitó que el emigrado Ignacio Sánchez le pagara con los bienes secuestrados, un dinero que le debía desde 1809. La Junta de Secuestros procedió a dar la orden para desembolsarle a Rojo los 600 pesos que se le adeudaban.<sup>78</sup> Pero como el pago se estaba demorando, Vicente Rojo acusó a José María Márquez, tesorero de la junta, de querer perjudicarlo. En sus descargos, Márquez evidenciaba el ambiente polarizado que vivía Santafé a finales del régimen republicano. Hablando de sí mismo, el tesorero decía:

Se gloria de haver sido y ser uno de los más amantes y fieles vasallos motibo porque (permitaseme esta digresión) he sufrido después de arruynado en mis yntereses las mayores persecuciones y tropelías de los funcionarios en la pasada rebolución, asta llegar al extremo de conducirse al sacrificio del qual sólo un ympulso soberano

75. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución*, tomo I, 297; y José María Caballero, *Diario de la patria boba* (Bogotá: Incunables, 1986), 149.

76. José María Caballero, *Diario de la patria*, 175.

77. Pedro María Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, tomo III (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1952), 134.

78. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 2, f. 266v.

pudo librarme en ocasión que otros europeos contra quienes se dirigía toda violencia y crueldad.<sup>79</sup>

Rojo fue tan cercano al régimen de Morillo que en conjunto con don Francisco Manuel Domínguez del Castillo y don Jerónimo de Auza actuaron como comisionados, para embargar a los patriotas y destinar esos bienes al sostenimiento del ejército español.<sup>80</sup> Pese a ser un connotado realista, Vicente Rojo continuó con su actividad comercial durante la primera república e incluso consolidó su posición como prestamista de dinero.<sup>81</sup> Por su parte, don José Andrés de Urquinaona se desempeñó en julio de 1816, como miembro de la Junta de Secuestros y, después de recibir la denuncia del comerciante Ignacio Romero, pasó a avaluar y secuestrar el caudal del también comerciante José María Gortayre, quien poseía una tienda en la Calle Real y quien había participado en el ejército patriota como oficial del batallón del Socorro en la Campaña del Sur.<sup>82</sup>

Estos bienes fueron depositados en manos de Romero. Sin embargo, una vez consolidada la Independencia, la realidad se invirtió y Gortayre, en febrero de 1822, solicitó a las autoridades "condenar al citado Romero a que se me pague por los términos de la vía ejecutiva, una y otra cantidad: los cincuenta y un pesos siete y tres cuartillos de los arrendamientos de la tienda y el importe de los trastes"<sup>83</sup>. Ante esta nueva situación, Romero tuvo que defenderse diciendo: "Nadie ygnora que inmediatamente que las tropas reales ocuparon este territorio, se promulgó bando por el comandante Latorre imponiendo gravísimas penas al que no denunciase bienes de patriotas"<sup>84</sup>. Sin atender a estas excusas, el general Santander ordenó la inmediata devolución de su patrimonio a Gortayre.

Los comerciantes, al ser expertos en transacciones, se convirtieron en los comisionados de Morillo encargados de avaluar y embargar los bienes de los patriotas. Ya se ha visto como Vicente Rojo y Andrés de Urquinaona actuaron en tal medida, mientras que don Manuel Saiz, otro importante comerciante, participó en la Junta de

79. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 2, f. 276v.

80. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 2, f. 19r.

81. AGN, *Notaría* 2, tomo 219, f. 85v.

82. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 1, f. 290r.

83. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 1, f. 296v.

84. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo 1, f. 298r.

Secuestros como administrador de las incautaciones. Sin embargo el trabajo debía ser tan arduo, que el 23 de diciembre de 1816, Saiz presentó renuncia argumentando que le era imposible dedicarse a sus negocios y atender a su numerosa familia.<sup>85</sup> El fiscal de la junta alabó "la honradez y exactitud" con que Saiz había desempeñado su oficio, el cual ejerció hasta enero de 1817 cuando fue aceptada su dimisión. Saiz fue sin duda un ejemplo de versatilidad, ya que se acomodó a las diferentes situaciones que tuvo que afrontar. Durante el gobierno republicano fue uno de los comerciantes más importantes de la ciudad, realizando frecuentes introducciones de efectos de Castilla y de la tierra.<sup>86</sup> Pero luego de que las tropas del rey retomaron la ciudad, Saiz demostró con sobradas pruebas su adhesión a la causa realista. Otra víctima de la reconquista fue José María Domínguez, cuya casa se destinó para alojar al gobernador español Antonio María Casano. Poco le sirvió que su hermano Francisco fuera un connotado realista. En ese sentido, el caso de los Domínguez del Castillo evidencia hasta qué punto la política en la capital del reino había amenazado incluso vínculos tan estrechos como los familiares.

Ahora bien, entre los beneficiados con la llegada de las tropas españolas, se encontraba Lorenzo Marroquín. No debe olvidarse que este comerciante había sido impuesto como miembro del cabildo por el virrey Amar y Borbón. Pues bien, una vez reconquistada la ciudad, Marroquín recuperó su puesto como regidor en el cabildo de Santafé. Habiendo conservado su alianza con González Llorente, los propuso ante las autoridades españolas como algunos de los nombres que debían pertenecer al cabildo de la ciudad. Por lo demás, la fidelidad de González Llorente al rey fue recompensada por los españoles, primero con un nombramiento en la Junta de Secuestros y luego con un título de escribano.<sup>87</sup> Sin embargo, la suerte de Marroquín duró poco, pues tras la victoria definitiva de los patriotas le fueron confiscadas sus haciendas de Yerbabuena y Ayoa, cuyo valor alcanzaba los 24.000 pesos.<sup>88</sup> Marroquín murió en Mompox en 1819, lugar al que había llegado tras abandonar la capital.

85. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo V, f. 348r.

86. En 1813, un año particularmente difícil por el enfrentamiento entre Cundinamarca y las Provincias Unidas y por la amenaza realista en el sur, Saiz pagó más de 1.100 pesos en alcabala sobre ambos efectos. En un solo asiento realizado el 20 de febrero de 1813 desembolsó un pago por valor 862 pesos con 4 reales. Teniendo en cuenta que la tasa era del 4.5%, la introducción de Saiz fue de más de 20.000 pesos. En: AGN, Archivo Anexo, *Real Hacienda*, tomo 1379c, f. 8v.

87. AGN, Archivo Anexo, *Solicitudes*, tomo 8, f. 21v

88. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo VIII, f. 594r

De igual manera, Gabriel Manzano —otro de los regidores impuestos por Amar y Borbón— debió emigrar, y su hacienda de Aposentos, ubicada en Zipaquirá fue incautada en 1820.<sup>89</sup> Una situación como la descrita destruyó definitivamente la cohesión del conglomerado comercial santafereño. Este cuerpo, que había presionado a las autoridades virreinales, que había logrado concitar el apoyo del virrey Ezpeleta para erigir un consulado en la ciudad y que se había opuesto con éxito al Consulado de Cartagena quedó reducido reducido a una caricatura de lo que fue en sus comienzos. Basta, a manera de ejemplo, con mirar una representación enviada en 1817 por los comerciantes de Santafé, con motivo de lo que consideraban procedimientos abusivos del gobernador de El Socorro. El funcionario se había negado a franquear las mulas suficientes para transportar las mercancías que llegaban por el Carare al interior del reino, perjudicando así a los comerciantes de la ciudad. El fiscal de la audiencia halló fundada la protesta y ordenó al gobernador de El Socorro favorecer al comercio y facilitar las mulas necesarias.<sup>90</sup> En este caso, lo que llama la atención es que la representación estaba firmada por apenas cinco comerciantes.

## Consideraciones finales

La circunstancia experimentada por los comerciantes del Nuevo Reino de Granada durante la Independencia guarda ciertas similitudes con el caso mexicano. En efecto, muchos criollos enriquecidos en el Nuevo Mundo a finales del siglo XVIII se sintieron inclinados a identificarse con las oportunidades políticas que les ofrecía un país independiente de la égida metropolitana. Al mismo tiempo, muchos de los recién llegados de Europa y los nacidos en España tuvieron puntos de vista más acordes con un sistema económico ligado a las conexiones colonia-metrópoli. En México, los individuos de este segundo grupo debieron optar por salir del país y salvar lo que pudieran, o permanecer en él mientras las condiciones para emigrar definitivamente se hicieran más favorables.<sup>91</sup>

89. AGN, Archivo Anexo, *Secuestros*, tomo VIII, f. 760v

90. AGN, Colonia, *Historia Civil*, tomo 4, documento 17, f. 330r.

91. Montserrat Gárate Ojanguren, "Circuitos comerciales y financieros entre México y Europa (1800-1850): la participación vasca", en *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, eds. Carmen Yuste López y Matilde Suoto Mantecón (México: Instituto Mora, 2000), 232.



El desmembramiento del cuerpo de comerciantes de la ciudad de Santafé obedeció, como se ha tratado de demostrar, a la dinámica política suscitada en el Nuevo Reino de Granada durante las primeras dos décadas del siglo XIX. Las antiguas solidaridades gremiales cedieron ante las adscripciones y lealtades políticas que los comerciantes adoptaron durante la crisis iniciada a partir de 1808. A su vez, la guerra de Independencia allanó el terreno para la exacerbación de una situación que se manifestó por distintas vías, incluyendo la destrucción económica y física del otro. Este escenario propició, antes que cualquier discurso o legislación republicana igualitaria e individualista, el fin de un conjunto estamental que, como el de los comerciantes, había demostrado ser muy efectivo en la defensa de sus intereses.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

#### *Archivo*

- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Anexo, Pleitos
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Anexo, Real Hacienda
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Anexo, Secuestros
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Anexo, Solicitudes
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Cabildos.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Consulados.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Historia Civil
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Misceláneo.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Notarías.
- Archivo Histórico de Bogotá (AHB). Bogotá-Colombia. Concejo Municipal, Propios.

### **Libros**

Banco de la República. *Proceso Histórico del 20 de julio de 1810. Documentos*. Bogotá: Banco de la República, 1960.

Caballero, José María. *Diario de la patria boba*. Bogotá: Incunables, 1986.

Ibáñez, Pedro María. *Crónicas de Bogotá*, tomo III. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1952.

Ortega Ricaurte, Enrique. *Cabildos de Santafé de Bogotá, cabeza del Nuevo Reino de Granada, 1538-1810*. Bogotá: Archivo Nacional de Colombia, 1957.

### **Publicaciones periódicas**

*Gazeta ministerial de Cundinamarca*, Santafé de Bogotá, 11 de noviembre, 1813.

*Gazeta ministerial de Cundinamarca*, Santafé de Bogotá, 25 de febrero, 1813.

### **Fuentes secundarias**

Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

De la Pedraja, René. "Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 8 (1976): 107-125.

Gómez Hoyos, Rafael. *La revolución granadina de 1810: ideario de una generación y de una época, 1781-1821*. Bogotá: Editorial Temis, 1962.

Gárate Ojanguren, Montserrat. "Circuitos comerciales y financieros entre México y Europa (1800-1850): la participación vasca". En *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, editado por Carmen Yuste López y Matilde Suoto Mantecón. México: Instituto Mora, 2000.

Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, tomo II. Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos, 1953.

Guerra, Francois-Xavier. "De la política antigua a la política moderna". En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX*, editado por Francois Xavier Guerra, Annick Lempérière et al. México: Centro Francés de Estudios Americanos y Centroamericanos y Fondo de Cultura Económica, 1998.

Noejovich, Héctor. "La institución consular y el derecho comercial". En *Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por Bernd Hausberger y Antonio Ibarra. México: Biblioteca Iberoamericana, Vervuert, Instituto Mora, 2003.

Kraselsky, Javier Gerardo. "De las Juntas de Comercio al Consulado. Los comerciantes rioplatenses y sus estrategias corporativas, 1779-1794". *Anuario de Estudios Americanos* n.º 64 (2007): 145-169.

Lempérière, Annick. *Entre Dieu et le roi, La république. México, XVI-XIX siècle*. Paris: Les Belles Lettres, 2004.

Lugar, Catherine. "Los comerciantes". En *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, editado por Louisa Schell Hoberman y Susan Midgen Socolow. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1997.

McFarlane, Anthony. "El comercio exterior del virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los Borbones (1783-1789)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 6-7 (1972): 69-115.

Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1998.

O'Byrne, Alexander. "El desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial". *Historia Crítica* n.º 50 (2013): 59-78.

Olivos Lombana, Andrés. *El 20 de julio, coyuntura revolucionaria y revuelta popular*. Bogotá: Panamericana, 1999.

Palacios, Marco y Frank Safford. *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*. Bogotá: Norma, 2002.

Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América meridional*, tomo I. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura, 1942.

Restrepo Sáenz, José María y Raimundo Rivas. *Genealogías de Santafé de Bogotá*. Bogotá: Gente Nueva, 1991.

Rodríguez, Jaime E. "Los Orígenes de la Revolución de Quito en 1809". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* n.º 34 (2011): 91-123.

Socolow, Susan. *Los mercaderes de Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1991.

Sourdis Nájera, Adelaida. "El Consulado de comercio de Santafé de Bogotá, 1695-1713". *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol: 92 n.º 829 (2005).

Souto Mantecón, Matilde. "La transformación del puerto de Veracruz en el siglo XVIII: de sitio de tránsito a sede mercantil". En *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, editado por Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón. México: Instituto Mora, 2000.

Vargas Lesmes, Julián. *La sociedad de Santafé colonial*. Bogotá: Cinep, 1990.